



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.530/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 3.188, de fecha 10 de abril de 2024, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y La Municipalidad de Alto Hospicio; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Alto Hospicio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024; Resolución Exenta N° 476, de fecha 18 de noviembre de 2024, de La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Ordinario N° 457, de fecha 19 de noviembre de 2024; Memorando N° 5.949, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la modificación del convenio individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación de Convenio** de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024, entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Alto Hospicio; para el sistema de apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, y, Resolución Exenta N° 476, de fecha 18 de noviembre de 2024, de La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)